



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00110-00
SOLICITANTE: NANCY YAMILE RODRÍGUEZ

Ubaté, Cund., enero veinte (20) del año dos mil veintitrés (2023)

Por auto de fecha 24 de junio de 2022, se concedió el beneficio de amparo de pobreza a la señora NANCY YAMILE RODROGUEZ CASALLAS ordenando a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca para la designación de un apoderado que represente a la amparada para promover proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS; no obstante, mediante Oficio N ° 20220060155075941 del 22 de diciembre de 2022¹, dicha entidad informa no cuentan con Defensor para el área de asuntos civiles y de familia de este circuito judicial, por lo que se ordenará oficiar a la DEFENSORÍA DE FAMILIA –CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF de esta localidad, solicitándoles se sirvan designar al Defensor(a) de Familia adscrito(a) a dicha entidad que represente a la amparada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO. – OFICIAR a la DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Ubaté, para que efectúen la designación de un Defensor(a) adscrito(a) a dicha entidad con el fin de que represente a la menor hija de la señora NANCY YAMILE RODROGUEZ CASALLAS dentro del proceso ejecutivo de alimentos, que eventualmente vaya a promover.

Datos de notificación: Datos de notificación de la amparada NANCY YAMILE RODROGUEZ CASALLAS, vereda Palo Gordo municipio de Ubaté, celular 312 507 5055.

SEGUNDO. – REQUERIR a la señora NANCY YAMILE RODROGUEZ CASALLAS para que comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL del ICBF Ubaté a fin de que suministre la documentación necesaria para el trámite del proceso en favor de su menor hija.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubaté, Cund. 23 de enero del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
009, que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-familia-circuito-de-ubate/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Yuli Paola Contreras Sanchez

Firmado Por:

¹ Rótulo 007 del cuaderno digital.

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7e972a4a890328920d7e79c1257ad2640495cb11a79b9f31591ee985172a30**

Documento generado en 20/01/2023 11:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>